

todo su patrimonio, con todo su activo y pasivo, de tal suerte que Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., se constituye en sucesora universal de los derechos y obligaciones de Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó tomando, como base, el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes, el 7 de noviembre de 2005, estando dicho Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo, haciéndolo constar este Registro, el 19 de diciembre de 2005, por nota al margen de las inscripciones 15.ª y 14.ª, de las hojas TO-4194 y TO-2877, a los folios 101 y 45 de los tomos 1.013 y 988 de la Sección General, respectivamente de las sociedades absorbente y absorbida.

Los balances de fusión están cerrados a 30 de septiembre de 2005. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 30 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos mercantiles que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las mismas; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión y en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliás del Rey (Toledo), 3 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Álvarez Cepeda.—804. 1.ª 16-1-2006

MÁRMOLES BALLESTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación en sociedad limitada.

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Mármoles Ballester, Sociedad Limitada».

Olula del Río, 2 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Salvador Ballester Vera.—1.282 1.ª 16-1-2006.

MAS LLUCH, S. A.

Disolución de sociedad

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de Enero de 2006, por unanimidad se acordó:

Disolver la Sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cesar al Consejo de Administración de la Sociedad y nombrar a un Liquidador Único.

Añadir a la denominación social y mientras la liquidación se realice, la frase «en Liquidación».

Barcelona, 10 de enero de 2006.—El Liquidador, José Azemar Castells.—1.259.

METROVACESA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2005

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía que el consejo de administración, en su reunión del 13 de diciembre de 2005, acordó distribuir los siguientes dividendos a cuenta, con cargo a los resultados del ejercicio 2005:

Un primer dividendo a cuenta, de carácter ordinario, con un importe bruto de 0,650 euros por acción.

Un segundo dividendo a cuenta, de carácter extraordinario, con un importe bruto de 0,300 euros por acción.

El segundo dividendo a cuenta, por importe de 0,300 euros por acción, desligado de la política social recurrente

de dividendos, tiene carácter de premio extraordinario para los accionistas, en celebración del buen fin de la operación de adquisición del 68,54 por 100 del capital social de la inmobiliaria francesa «Gecina».

Ambos dividendos serán abonados en un único pago, de acuerdo con los datos siguientes:

Motivo Dividendo a cuenta Ejercicio 2005.

Vencimiento 31 de enero de 2006.

Código ISIN ES0154220414.

Valor Metrovacesa, Sociedad Anónima.

Importe Bruto Unitario 0,9500 euros/acción.

Importe Unitario de Retención Fiscal 0,1425 euros/acción.

Importe Neto Unitario 0,8075 euros/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que «Iberclear» pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a «Bancoval», Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo los señores accionistas titulares de las acciones de la Compañía al cierre del mercado del día 30 de enero de 2006, fecha anterior al día de pago.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—1.545.

MICASA DE MADRID, S. L.

Insolvencia

D.ª M.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 122/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. José Carlos Torres Benedé, contra «Micasa de Madrid, S. L.», sobre Despido, se ha dictado resolución en el día 29-12-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Micasa de Madrid, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 57.374,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—M.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—834.

MOLINA Y GARCÍA, S. L.

PASCUAL MARCO GARCÍA, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución DEM 706 /2002, ejecución 24 /2003, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Molina y García, S.L., y Pascual Marco García, S.L., en cuantía de 1.843 € de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 5 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—673.

MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 25.002,10 euros mediante la amortización de 416 acciones propias que estaban en poder de la Sociedad, quedando fijado el capital en 35.099,10 euros, no procediendo desembolso alguno a los accionistas y habiéndose producido la consecuente modificación estatutaria.

Se hace mención expresa de la facultad de los acreedores de ejercer su derecho de oposición a la reducción de capital, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.253.

MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.255. 1.ª 16-1-2006

MUEBLANCA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MUEBLES IGLESIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 21 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Muebles Iglesia, S.L. «Unipersonal» (sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Mueblanca, S.L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Por Mueblanca, S.L. su Administrador solidario, don Emilio Pérez Murciano y por Muebles Iglesia, S.L. su Administrador único, doña Dolores Mesas Meneses.—782.

1.ª 16-1-2006

MULTYOIL, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta general de accionistas de la compañía «Multyoil, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, número 17 de Madrid, a las doce horas del día 20 de febrero de 2006, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, en su caso, el día 21 siguiente en segunda, para examinar el siguiente